



JGL/2022/10

Don Ramón J. Rodríguez Andión, Secretario del Muy Ilustre Ayuntamiento de la Villa de El Espinar, de la que es Alcalde Presidente Don Javier Figueredo Soto.

Certifico: Que por la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2022, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- Aprobación de los pliegos y apertura del período de licitación para la contratación del servicio de organización y realización de bailes públicos con orquestas y/o discomóviles para las diferentes fiestas a celebrar en el término de El Espinar durante el año 2022. (Exp. CP2211-1953/2022).

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente de referencia.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y por unanimidad, acordó:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del servicio de organización y realización de verbenas en las diversas fiestas del municipio de El Espinar durante el presente año 2022, mediante el procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159 de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como el gasto correspondiente.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato, convocando su licitación con arreglo a ellos.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, debiendo estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Don Javier Figueredo Soto, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Don Ramón J. Rodríguez Andión, Vocal (Secretario de la Corporación).
- Doña María Belén Nieva González, Vocal (Interventora de la Corporación).
- Don Marco A. Muñoz Martínez, que actuará como Secretario de la Mesa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, con la advertencia de que no ha sido aprobada todavía el acta y a reserva de los términos en que resulte su aprobación definitiva, en El Espinar a fecha de firma.

V°. B°. EL ALCALDE El Secretario,

(Firmado electrónicamente al margen)

